

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N.º. 216

Artículo 1º: Autorizase al Sr. Intendente Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de Colon convenio con la Dirección Provincial del Menor, la Familia y el Discapacitado del Ministerio de Acción Social para la asignación de becas para el Hogar anexo a la Casa del Niño Williams C. Morris.-

Artículo 2º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) EL DIA 10 DE JULIO DE 1987

JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



DR. GERARDO ALFREDO MORALES
RTE. H. CONCEJO DELIBERANTE